

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 2.097, libro 314, de la sección segunda, folio 142, finca 15.986, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Barcelona, 10 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—7.868.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 240/99-AI, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Armario, contra don Juan Carlos Pérez Ollero, sobre reclamación cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.657.996 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 3 de mayo de 2000.

Segunda subasta: 6 de junio de 2000.

Tercera subasta: 4 de julio de 2000.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierto en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018024099, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 27, planta primera en la calle Enrique de las Marinas, inscrita al tomo 1.134, libro 292, folio 25, finca registral número 8.070, inscripción segunda. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros 25 decímetros cuadrados.

Dado en Cádiz a 4 de febrero de 2000.—El Secretario.—7.974.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís (Asturias), promovido por la Procuradora señora García Fuente, en representación de doña Felisa Rojo Tarano, se sigue expediente número 247/99, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Alonso Alonso, nacido en Cazo-Ponga (Asturias), el día 4 de febrero de 1934, con domicilio en Ambingue-Ponga (Asturias), y que desapareció el día 7 de febrero de 1991, en el mismo Ambingue, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él. Si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría sesenta y cinco años.

Para su público conocimiento, extendiendo el presente en Cangas de Onís a 14 de enero de 2000.—La Secretaria, Montserrat Fernández Blanco.—4.934.

y 2.^a 25-2-2000

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra «Construcciones Marín Martínez, Sociedad Limitada»; don Pedro Marín Martínez; don Antonio Marín Martínez; doña Dolores Martínez Albadalejo, y doña Francisca Saura García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000017045492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Solar que constituye las parcelas números 378 y 381, ambas inclusive, del plano parcelario levantado por don Félix López Villena, casado don doña Antonia Rubio Sáez, sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; con una superficie actual de 843 metros cuadrados, y linda: Por el este, con calle N; por el oeste, con el monte Carmoli y parcelas 379 y 383; por el norte, con las parcelas números 379 y 383, y por el sur, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 513, libro 96, folio 71, finca número 7.557.

Valorada en 5.058.000 pesetas.

2. Urbana: Número 10. Local comercial número uno en planta baja, bloque II del edificio «Arcos II», sito en el paraje de Punta Brava, diputación del Lenticar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 157 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando y por la izquierda, con zona de acceso, y por la espalda, con caja de escalera y el local comercial número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 757, libro 152, folio 213, finca número 9.314.

Valorada en 10.205.000 pesetas.